



Universidad Nacional de General San Martín

SAN MARTÍN, 21 OCT. 2002

VISTO:

Las modificaciones propuestas por la Secretaría de Extensión Universitaria y Bienestar Estudiantil, al Reglamento de Becas de Ayuda Económica para Alumnos Regulares de Carreras de Grado y Pre - Grado;

CONSIDERANDO:

Que las modificaciones aludidas fueron consideradas por la Comisión prevista en el Artículo 5° del Reglamento aludido en el Visto;

Que asimismo fueron consideradas en sentido favorable por la Comisión de Extensión y Relaciones con la Comunidad en sus reuniones del 12 y 19 de septiembre de 2002;

Que en igual sentido se expidió este Consejo Superior en su 7° Reunión Ordinaria de fecha 21 de octubre de 2002;

Por ello, y de acuerdo con las atribuciones conferidas por las normas legales vigentes;

**EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE GENERAL SAN MARTÍN
RESUELVE:**

ARTICULO 1°: Aprobar las modificaciones introducidas al Reglamento de Becas de Ayuda Económica para Alumnos Regulares de Carreras de Grado y Pre - Grado, propuestas por la Secretaría de Extensión Universitaria y Bienestar Estudiantil, cuyo texto ordenado se adjunta como Anexo único de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°: Regístrese, comuníquese a quien corresponda y archívese.

RESOLUCION C.S. Nº

89/02

Daniel Malcolm
Rector